



Bogotá, D.C.

673

Señor(a)

ANONIMO

Correo electrónico: tatianavargasm.94@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de petición con Radicado No. 202322000002873.

Página 1 de 4

**Alcaldía Local De La Candela**
CONSTANCIA DE FIJACION**El presente acto Administrativo**
estuvo fijado en cartelera.**Desde:** 15 FEB 2023 **Hasta:** 22 FEB 2023**Firma Funcionario**

Respetado(a) señor(a), cordial saludo

En atención al radicado del asunto, por medio del cual solicita: "COMO HABITANTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CON SENTIDO DE PERTENENCIA POR MI CIUDAD, QUIERO MANIFESTAR MI TRISTEZA, INDIGNACION, IMPOTENCIA, EN LO QUE DEJARON CONVERTIR EL CENTRO DE LA CIUDAD EN ESPECIAL LA CARRERA SEPTIMA ENTRE PLAZA DE BOLIVAR Y CALLE 24. UN ESPACIO QUE ERA LINDO DE TRANSITAR, ERA AGRADABLE, CON LOCALES COMERCIALES ETC. HOY ESTA CONVERTIDO EN UNA VIA INSEGURA, SUCIA, INVADIDA POR VENDEDORES AMBULANTES DE CUALQUIER TIPO DE OBJETOS, ROBADOS, USADOS, COMIDAS RAPIDAS EN MAL ESTADO, CONVERTIDA EN BAÑO PUBLICO, LAS PLAZOLETAS DE EL ROSARIO, PARQUE SANTANDER, LAS NIEVES, INVADIDAS, FOCOS DE INSEGURIDAD, DROGADICCION, BANDAS DELINCUENCIALES, CARRETAS DE RECICLAJE EN ESTAS PLAZAS, CONTAMINACION VISUAL, AUDITIVA, BASURAS POR DOQUIER, FACHAS, ESTATUAS GARAFITEADAS, AUSENCIA DE POLICIA, AUSENCIA DE ENTIDADES DEL DISTRITO. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, ME SURGEN MUCHOS INTERROGANTES. YA QUE ESTAMOS SEGUROS DE QUE ESTA NO ERA LA FINALIDAD DE LA CARRERA SEPTIMA.

1. ¿VAN A DEJAR PERDER ESTA EMBLEMATICA VIA BOGOTANA?
2. ¿POR QUE NO SE ESTA APLICANDO EL CODIGO DE POLICIA EN ESTE SECTOR?
3. ¿CUÁNDO VAN A REORGANIZAR LOS VENDEDORES INFORMALES. PARA QUE EN VERDAD SEA UN ESPACIO PEATONAL Y NO UNA PLAZA DE MERCADO?
4. ¿POR QUE EL DADEP NO HA ACTUADO EN ESTA SITUACION, EL CUAL DEBERIA ESTAR MITIGANDO LO SUCEDIDO?
5. ¿QUE PASA CON LAS ENTIDADES COMO EL IPES, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, INTEGRACION SOCIAL, PARA ABORDAR ESTE SECTOR.





EL SECRETARIO DE GOBIERNO FELIPE JIMENEZ ANGEL DIJO "VAMOS A REORGANIZAR LA SEPTIMA Y DARLE EL USO ADECUADO, PARA LA CUAL SE PEATONALIZO" HASTA LA FECHA NADA.

01/01/2023 09:57:00

01/01/2023 09:57:00

01/01/2023 09:57:00

01/01/2023 09:57:00

01/01/2023 09:57:00

01/01/2023 09:57:00

01/01/2023 09:57:00

01/01/2023 09:57:00

01/01/2023 09:57:00

7. POR ÚLTIMO CUANDO SE TENDRA SOLUCION DEFINITIVA A ESTO (...)"

Respecto a lo anterior me permito dar respuesta a sus preguntas en los siguientes términos:

1. ¿VAN A DEJAR PERDER ESTA EMBLEMÁTICA VIA BOGOTANA?

Rta FDLC: Con el fin de garantizar el cumplimiento de la jurisprudencia constitucional, en especial lo establecido en la Sentencia de Unificación No. SU – 360 de 1999 y C 489 de 2019, la Alcaldía Local de la Candelaria y, adicionalmente, proteger el derecho constitucional de los ciudadanos al uso del espacio público, se viene adelantando acciones de forma permanente, con el fin de realizar una organización de vendedores informales, que permita que los ciudadanos disfruten del espacio sin perjudicar el derecho al trabajo garantizado por la jurisprudencia anteriormente reseñada

Por lo anterior, el día 29 de abril de 2022, se realizó la suscripción de un pacto denominado "Vive la Séptima" el cual fue el resultado de la caracterización adelantada por el Instituto para la Economía Social "IPES" junto con esta Alcaldía Local y la Secretaría de Gobierno.

De acuerdo con esta estrategia, se vienen adelantando los procesos para realizar la respectiva oferta institucional por parte de las entidades correspondientes, y de esta forma adelantar los procesos de recuperación del espacio público de acuerdo con el procedimiento constitucional.

Por otro lado, la Alcaldía Local de la Candelaria viene haciendo presencia permanente en la carrera séptima con los Gestores de Convivencia, los cuales se encargan de verificar el acacimiento de conductas contrarias a la ley y a la convivencia, con el fin de generar respuesta institucional antes de que se materialicen los riesgos. Esta presencia institucional se articula con los gestores de otras entidades, los cuales adelantan acciones de forma integral con el fin de garantizar la seguridad de la comunidad de La Candelaria.

En este mismo sentido, la Alcaldía Local se articula con la Policía Nacional de forma permanente en el corredor de la Carrera 7, con fin de realizar registro a ciudadanos, verificación de antecedentes, y actividades específicas como la verificación de los equipos terminales móviles, las bicicletas, así como la venta de elementos prohibidos, esto con el fin de garantizar la seguridad y convivencia en el tramo 1 de la carrera 7.

De igual forma, dentro de la programación permanente de recorridos se encuentran actividades articuladas con diferentes entidades de acuerdo con las competencias, dentro de las cuales se encuentran los recorridos de verificación de alimentos comercializados al público, junto con la Secretaría Distrital de Ambiente, los operativos de abordaje a ciudadanos habitantes de calle, que se realiza con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, y los recorridos de registro a personas y verificación de antecedentes que se realiza junto con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



(...) 2. *¿POR QUE NO SE ESTA APLICANDO EL CODIGO DE POLICIA EN ESTE SECTOR? (...)*

Respuesta FDLC: De acuerdo a lo manifestado en el punto anterior, me permito informar que en la actualidad la Alcaldía Local de La Candelaria viene adelantando acciones articuladas junto con la Policía Nacional, y como resultado de estas se ha logrado la imposición de un total de 607 comparendos por las siguientes conductas contrarias a la Lcy 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” así:

Artículo 27 Numeral 1: Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: 6

Artículo 155: Traslado por protección: 347

Artículo 27 Numeral 2: Comportamientos que ponen en riesgo la vida: 1

Artículo 27 Numeral 6: Comportamientos que ponen en riesgo la vida: 308

Artículo 27 Numeral 7: Comportamientos que ponen en riesgo la vida: 2

Artículo 35 Numeral 1: Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades: 9

Artículo 35 Numeral 2: Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades: 6.

Artículo 35 Numeral 3: Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades: 2

Artículo 35 Numeral 5: Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades: 1.

Artículo 33 Numeral 2: Comportamientos que afectan la tranquilidad y las relaciones respetuosas de las personas:

Artículo 95 Numeral 1: Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles: 30.

Artículo 140 numeral 7: Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: 3.

Artículo 140 Numeral 9: Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: 1.

Artículo 140 Numeral 11: Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: 26.

Artículo 140 Numeral 13: Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: 54.

Artículo 140 Numeral 14: Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: 117.

Artículo 140 Numeral 6: Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros: 1.

(...) 3. *¿CUANDO VAN A REORGANIZAR LOS VENDEDORES INFORMALES, PARA QUE EN VERDAD SEA UN ESPACIO PEATONAL Y NO UNA PLAZA DE MERCADO?*

Rta FDLC: La Alcaldía Local de La Candelaria se encuentra realizando de forma permanente la organización del espacio público peatonal con el fin que este pueda ser disfrutado por la comunidad. Así mismo, el IPES se encuentra adelantando las acciones pertinentes a su competencia con el fin de realizar la reubicación de los vendedores que se encuentran en este corredor.

(...) 4. *¿POR QUE EL DADEP NO HA ACTUADO EN ESTA SITUACION, EL CUAL DEBERIA ESTAR MITIGANDO LO SUCEDIDO?(...)*

Rta FDLC: Mediante el radicado No. 20232200007041 del 5 de enero del 2023, la Secretaria Distrital de Gobierno, traslado a la presente petición, al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para que se responda lo correspondiente.

(...) 5. *QUE PASA CON LAS ENTIDADES COMO EL IPES, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, INTEGRACION SOCIAL, PARA ABORDAR ESTE SECTOR.*



Rta FDLC: La presente petición fue remitida mediante los radicados Nos. 20232200007041 del 5 de enero del 2023 a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 20232200007031 del 5 de enero, al Instituto para la Economía Social IPES, 20232200007141 del 5 de enero a la Secretaría de Integración Social y el 20232200002883 del 5 de enero a la Alcaldía Local de Santa Fe, para que dichas entidades respondan lo correspondiente.

"(...)6. EL SECRETARIO DE GOBIERNO FELIPE JIMENEZ ANGEL DIJO "VAMOS A REORGANIZAR LA SEPTIMA Y DARLE EL USO ADECUADO, PARA LA CUAL SE PEATONALIZO" HASTA LA FECHA NADA (...).

Rta FDLC:

Mediante el radicado No. 20232200007011 del 5 de enero de 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno dio respuesta a lo enunciado, sin embargo le informamos que dentro de las actuaciones adelantadas por parte de la Alcaldía Local de la Candelaria, se ha venido efectuando una organización de vendedores informales, que permita que los ciudadanos disfruten del espacio.

Así mismo, se indica como se ha señalado en líneas anteriores que el día 29 de abril de 2022, se realizó la suscripción de un pacto denominado "Vive la Séptima" el cual fue el resultado de la caracterización adelantada por el Instituto para la Economía Social "IPES" junto con esta Alcaldía Local y la Secretaría de Gobierno.

De acuerdo con esta estrategia, se vienen adelantando los procesos para realizar la respectiva oferta institucional por parte de las entidades correspondientes, y de esta forma adelantar los procesos de recuperación del espacio público de acuerdo con el procedimiento constitucional.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyecto: José María Conde Arévalo – Ejeferente de Seguridad – Alcaldía Local de La Candelaria
Liliana Bastidas Linares-Abogada Contralista- Alcaldía Local de La Candelaria
VB: John Freddy Pulido Rincón. / Profesional especializado Despacho